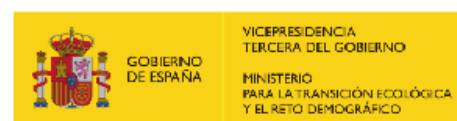




IMPULSO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MEDIO RURAL DE ARAGÓN



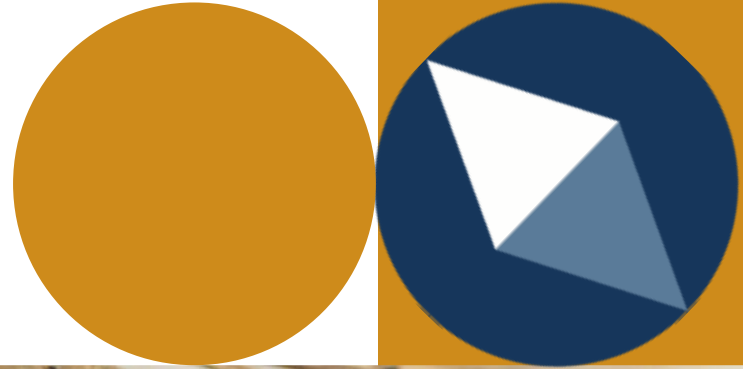


Gestiona las ayudas
FUNDACIÓN ARAGÓN EMPRENDE

Programa EREA

“Impulso a los ecosistemas de emprendimiento e innovación en
el medio rural de Aragón 2024”





NUEVA LÍNEA DE SUBVENCIONES 750.000 EUROS FINANCIACIÓN Fondo de Cohesión Territorial 2024

Impulso de Iniciativas de Desarrollo Empresarial en el Medio Rural de Aragón

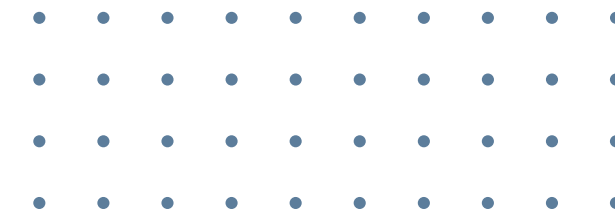
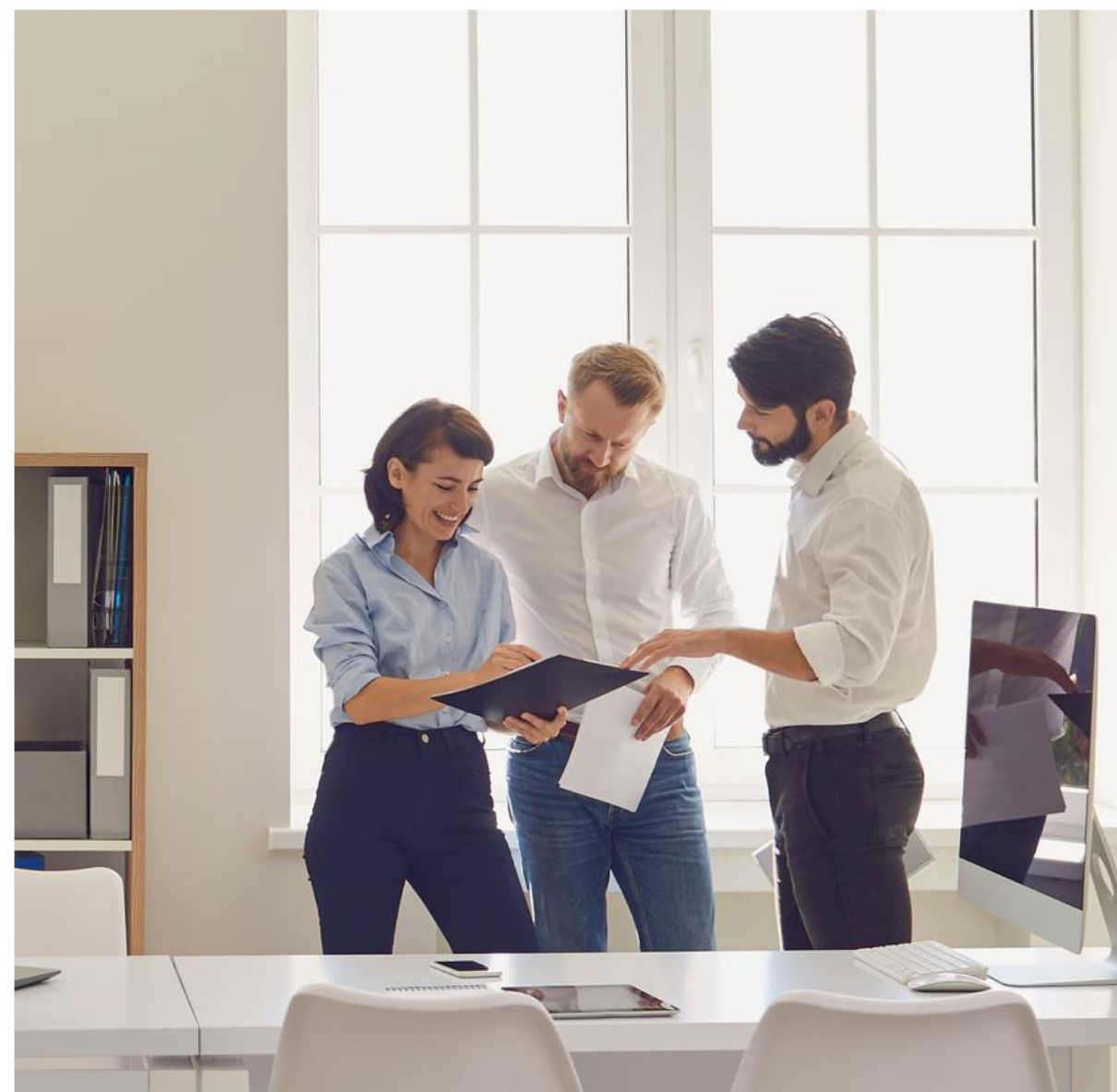




OBJETIVOS

Fomentar un modelo de desarrollo económico y empresarial en zonas rurales

Contribuir a revitalizar el tejido empresarial y frenar la despoblación en municipios pequeños.





¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Pymes con menos de 50 trabajadores

Empresarios individuales con al menos un trabajador contratado.

Centro de trabajo en funcionamiento el **medio rural** de Aragón.

No pueden: Las comunidades de bienes, entidades y sociedades públicas, sociedades civiles, asociaciones, fundaciones y resto de entidades sin ánimo de lucro.



BENEFICIARIOS

LÍNEA I

Apoyo a empresas establecidas con más de 5 años de actividad, inversión/gasto mínimo por proyecto 30.000€.



LÍNEA II

Apoyo a iniciativas emprendedoras con menos de 5 años de actividad, inversión/gasto mínimo por proyecto 25.000€.



7 años en el caso de empresas de biotecnología, energía y otros sectores estratégicos*

IMPORTE E INTENSIDAD DE AYUDAS

LÍNEA I

Apoyo a empresas establecidas
70% del coste subvencionable

LÍNEA II

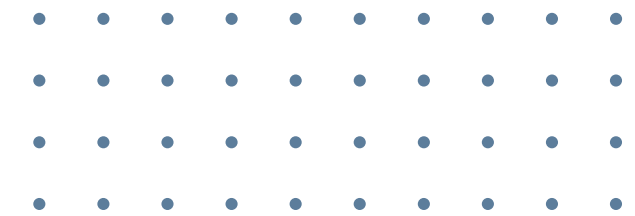
Apoyo a iniciativas emprendedoras
80% del coste subvencionable

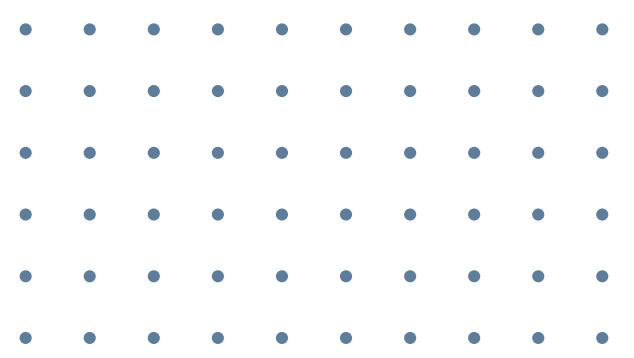
Sólo un proyecto por solicitante

Ayuda máxima 50.000€ por proyecto, en todos los casos

LÍMITE Y COMPATIBILIDAD DE AYUDAS

- Ayudas compatibles con otras, siempre que el total de las ayudas no supere el 80% en la línea de apoyo a iniciativas emprendedoras y el 70% en el resto de los casos.
- Ayudas de minimis – No superar 300.000€ en un periodo de 3 años.





TIPOS DE GASTO SUBVENCIONABLES



Inversión en activos

Activos materiales e inmateriales (digitalización, energías renovables, eficiencia energética)
Obras y adecuación de espacios

APLICABLE A AMBAS LÍNEAS DE AYUDA



Gastos corrientes

Gastos de personal
Gastos asociados al proyecto (formación, asesoría especializada, gastos de constitución, alquiler, ...)

APLICABLE A LÍNEA II: todos
APLICABLE A LÍNEA I: sólo formación y asesoría para Proyecto I+D+i



Gastos indirectos

Hasta un 10% de la cuantía objeto de subvención

APLICABLE A AMBAS LÍNEAS DE AYUDA



REQUISITOS GASTOS SUBVENCIONABLES

Obligatorio al menos un proyecto de inversión

Periodo de ejecución del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Todos los gastos e inversiones deben ser realizados y pagados en este periodo

- Límites y máximos establecidos en convocatoria



November

Su

Mo

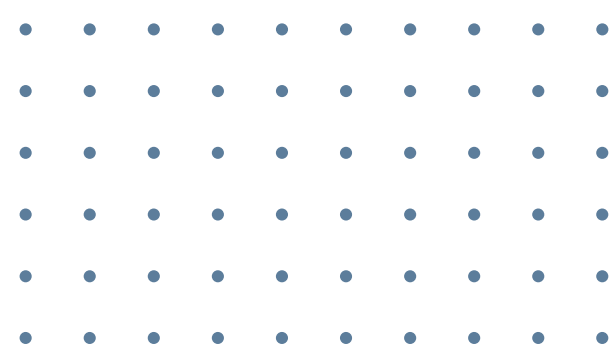
30

31

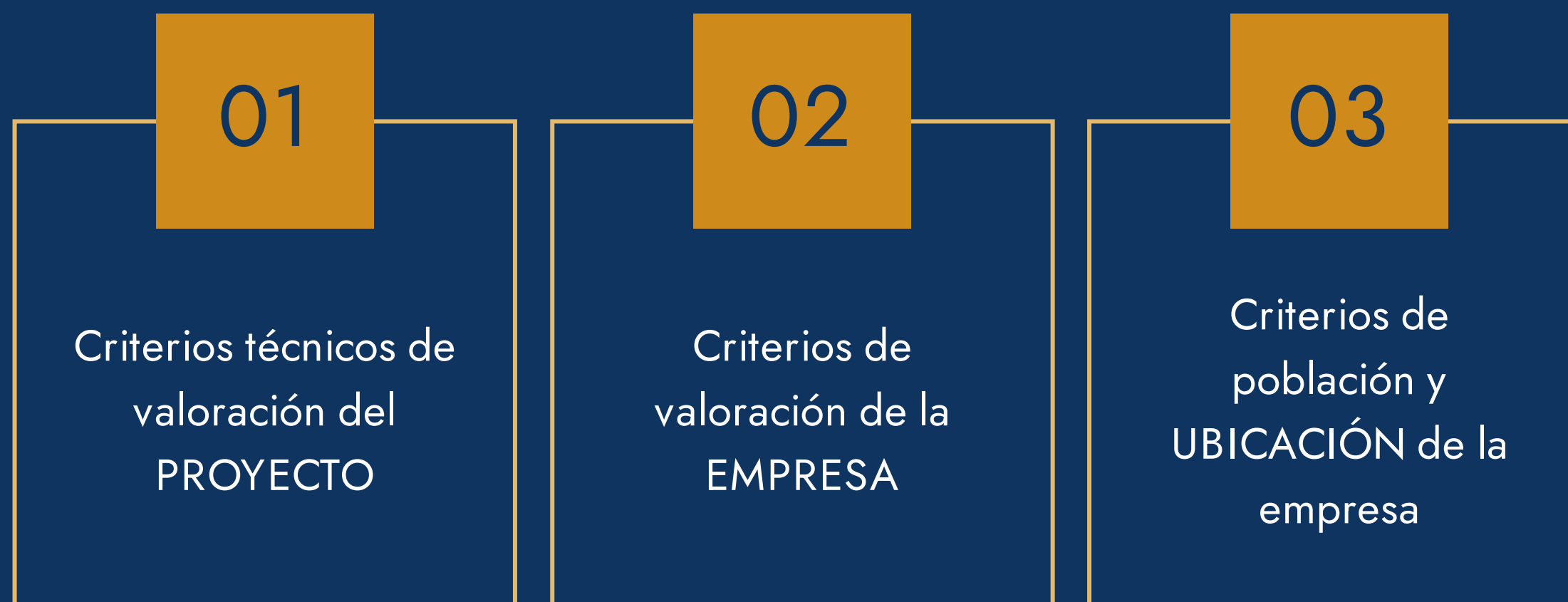
1

7

8



PRINCIPALES CRITERIOS DE VALORACIÓN



HAY QUE APORTAR JUSTIFICACIÓN PARA OBTENER PUNTUACIÓN
SE REQUIERE UNA VALORACIÓN MÍNIMA DE 25 PUNTOS

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

DOCUMENTOS SEGÚN MODELOS NORMALIZADOS

www.aragonemprende.com/ayudasmediorural

- Formulario de solicitud
- Declaración responsable
- Memoria de solicitud

DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN Y CUMPLIMIENTO según convocatoria

Presentación en formato pdf, firmado

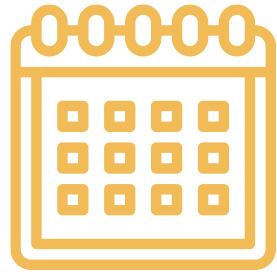
- electrónicamente por representante legal
- de la entidad



CONSEJOS



- Justificar criterios de valoración
- Detallar gastos e inversiones
- Aportar y subsanar rápido
- Seguir la guía de solicitud y leer atentamente bases y convocatoria



PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

10 días hábiles desde la publicación en el BOA.

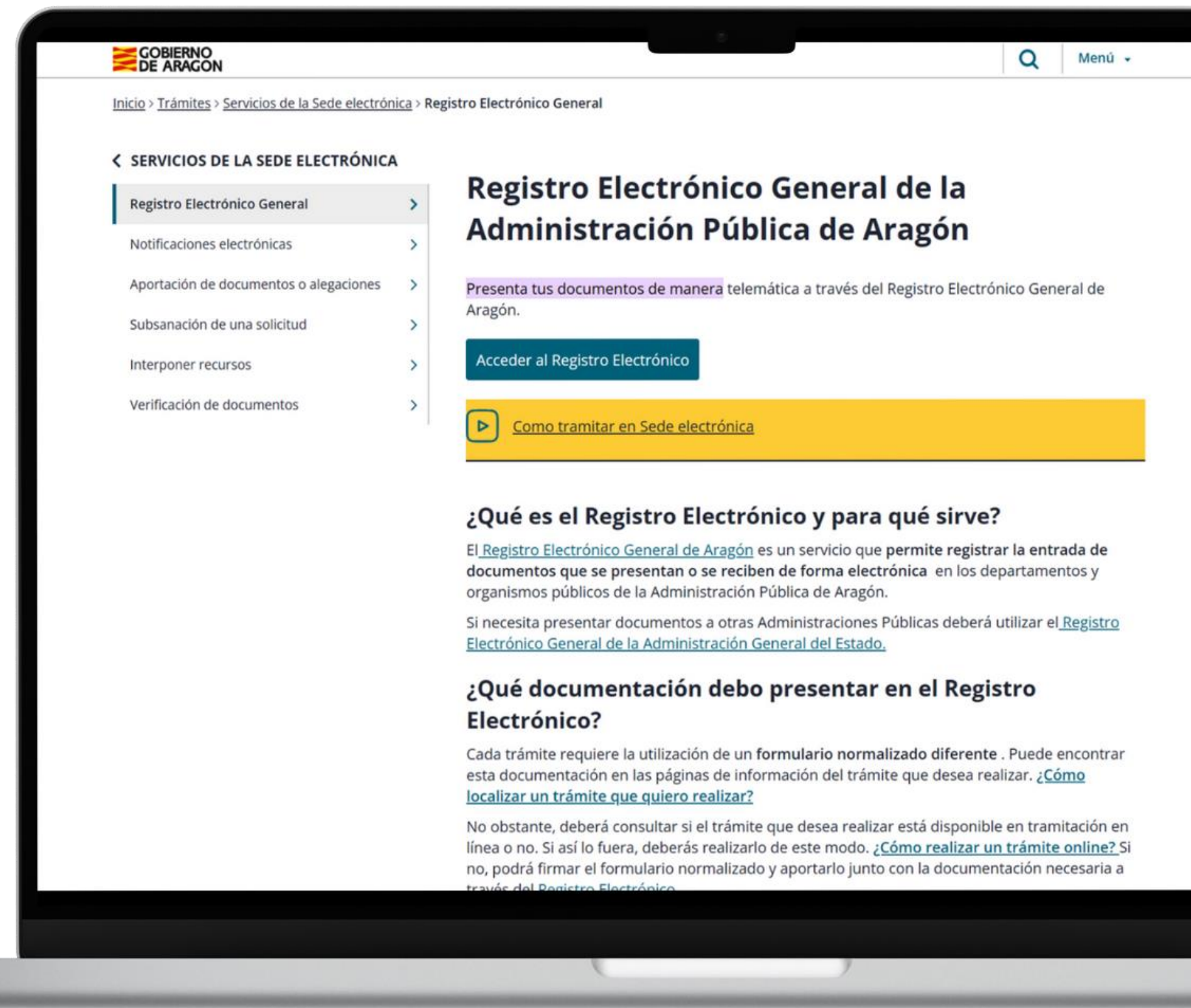
Presentación de solicitudes:

A través del Registro Electrónico General de Aragón

www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general

dirigido a: INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO

para FUNDACIÓN ARAGÓN EMPRENDE





CONTACTO

 **Teléfonos:** 675 34 76 76 – 624 645 835 – 876 650 279

 **Correo electrónico:** ayudas@aragonemprende.com

 **Web:** www.aragonemprende.com/ayudasmediorural

